



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0034364/2010

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela de Filosofía a los efectos que se autorice el dictado del Seminario Optativo “Tipos de Intelectuales: conocimiento, función pública, escritura, compromiso” para los alumnos de la Licenciatura en Filosofía a cargo de los Profesores Sergio Sánchez, Silvia Cattoni y Alfonso Berardinelli (Universidad de Roma) correspondiente al segundo cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña el programa de actividades correspondiente;

Que el Consejo de Escuela aprueba el dictado de dicho seminario;

Que la dirección de la Escuela de Letras solicita que los alumnos de los últimos años de las carreras de Letras puedan cursar dicho seminario y que el mismo, una vez cursado y aprobado, se acredite a los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas de la siguiente manera: Para el Plan 1986: como “materia electiva” y “materia optativa” indistintamente para las tres orientaciones (Orientación Histórica-Literaria, Orientación Semiótica y Orientación Lingüística) y Para el Plan 2002 como “seminario optativo de área” y “seminario electivo” indistintamente para las tres líneas curriculares (Estudios Literarios, Estudios Críticos del Discurso y Estudios Lingüísticos);

Que se adjunta el *curriculum vitae* del Prof. Berardinelli;

Que Secretaría Académica estima que es pertinente hacer lugar al pedido e informa acerca de la existencia de fondos suficientes para retribuir los servicios del Prof. Berardinelli;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el dictado del Seminario Optativo “**Tipos de Intelectuales: conocimiento, función pública, escritura, compromiso**” a cargo de los Profesores Sergio Sánchez, Silvia Cattoni y Alfonso Berardinelli (Universidad de Roma) correspondiente al segundo cuatrimestre, destinado a los alumnos de la Escuela de Filosofía y de la Escuela de Letras.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER** que el Seminario aprobado en el artículo anterior, una vez cursado y aprobado, se acredite a los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas como se indica a continuación:

Para el Plan 1986: como “materia electiva” y “materia optativa” indistintamente para las tres orientaciones (Orientación Histórico-Literaria, Orientación Semiótica y Orientación Lingüística).

Para el Plan 2002: como “seminario optativo de área” y “seminario electivo” indistintamente para las tres líneas curriculares (Estudios Literarios, Estudios Críticos del Discurso y Estudios Lingüísticos).

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0034364/2010



ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTITRES DE AGOSTO CUARTO INTERMEDIO TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 393.

nr

DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades